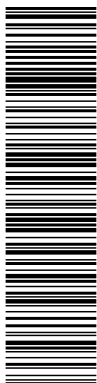


DOCUMENTO DECRETO: Exp.: S030706/2020/8	IDENTIFICADORES Nº: 2020/882
OTROS DATOS Código para validación: DJAIV-EVOZG-O9CCC Página 1 de 2	FIRMAS 1.- Miguel Ángel Valero Tev�r, Diputado de Cultura y Patrimonio, del DIPUTACION DE CUENCA (SC) Resoluci�n 02/03/2020 14:30 2.- Juan Gaspar Badal Salvador, Secretario General en funciones, del DIPUTACION DE CUENCA (SC). Fe P�blica 03/03/2020 11:46
	ESTADO FIRMADO 03/03/2020 11:46



Esta es una copia impresa del documento electr nico (Ref.: 506497 DJAIV-EVOZG-O9CCC 8B0532E41D5D768B72F927A5D31412EE68B4333) generada con la aplicaci n inform tica Firmadoc. El documento est  FIRMADO. Mediante el c digo de verificaci n puede comprobar la validez de la firma electr nica de los documentos firmados en la direcci n web: https://sede.dipucuenca.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=5&ent_u=1&idioma=1



DIPUTACI N PROVINCIAL DE CUENCA

Expediente
N� Expdte.: 2020/8/S030706 Fecha Expdte.: 02/01/2020

DECRETO
Servicio/�rea: �reas de Cultura y Patrimonio
Procedimiento: SUBVENCI�N EXTRAORDINARIA AYUNTAMIENTO DE CARDENETE (CENTRO DE INTERPRETACI�N F�BRICA DE HARINA)
Asunto: DECRETO DE CONCESI�N

D.  lvaro Mart nez Chana, Presidente de la Diputaci n Provincial de Cuenca, en uso de las atribuciones que me confiere el art culo 34.1 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del R gimen Local, he resuelto dictar con esta fecha cuanto sigue, que firma por delegaci n, seg n Decreto n mero 2019/3492, de fecha 10 de julio de 2019, el Diputado de las  reas de Cultura y Patrimonio, D. Miguel  ngel Valero T v r:

Con fecha 23 de octubre de 2019 tuvo entrada en el Registro General de la Diputaci n Provincial de Cuenca instancia de solicitud de subvenci n, presentada por el Ayuntamiento de Cardenete, conforme al modelo normalizado recogido en la Ordenanza Reguladora de la conces n de subvenciones de la Instituci n Provincial, destinada a financiar una parte del proyecto "Centro de Interpretaci n y Oficina de Informaci n en la F brica de Harinas de Cardenete" consistente en la instalaci n de carpinter as (puertas y ventanas) de forma urgente para evitar el deterioro por la entrada de lluvia, fr o y p jaros.

Con fecha 2 de diciembre de 2019 tuvo entrada en el Registro General de la Diputaci n Provincial de Cuenca documentaci n complementaria a la solicitud inicial, aportado separata del Proyecto indicado en el apartado anterior correspondiente a la parte de carpinter as, as  como declaraci n responsable de hallarse al corriente de pago.

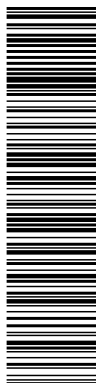
Cumplidos los requisitos establecidos en las Bases de Ejecuci n del Presupuesto de la Diputaci n para el presente ejercicio, as  como en su Ordenanza General Reguladora de la Concesi n de Subvenciones, y de acuerdo con los Art culos 184 y 185 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y concordantes del Real Decreto 500/1990,

DISPONGO:

PRIMERO.- Autorizar y disponer el gasto, y en consecuencia conceder una subvenci n directa al **AYUNTAMIENTO DE CARDENETE, C.I.F.: P1605700B**, por cuant a de **10.000,00** euros, destinada a la realizaci n del proyecto de investigaci n anteriormente rese ado, imputada a la aplicaci n **302 432 7620028 (CARDENETE INVERSI N CENTRO TURISMO)** del vig nte Presupuesto Ordinario.

SEGUNDO.- El libramiento de la subvenci n se efectuar  mediante pago anticipado del 100% de la cantidad consignada, quedando el beneficiario obligado a la justificaci n de los fondos percibidos en los t rminos

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES
DECRETO: Exp.: S030706/2020/8	Nº: 2020/882
OTROS DATOS	FIRMAS
Código para validación: DJAIV-EVOZG-O9CCC Página 2 de 2	1.- Miguel Ángel Valero Tevár, Diputado de Cultura y Patrimonio, del DIPUTACION DE CUENCA (SC) Resolución 02/03/2020 14:30 2.- Juan Gaspar Badal Salvador, Secretario General en funciones, del DIPUTACION DE CUENCA (SC). Fe Pública 03/03/2020 11:46
	ESTADO
	FIRMADO 03/03/2020 11:46



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 506497 DJAIV-EVOZG-O9CCC 8B0532E41D5D768B72F927ASD31412EE68B4333) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dipucuenca.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=55&ent_u=1&idioma=1



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CUENCA

Expediente

Nº Expdte.: 2020/8/S030706
Fecha Expdte.: 02/01/2020

previstos en la normativa vigente, o en su defecto, al reintegro de los mismos en el supuesto de incumplimiento de los requisitos y obligaciones establecidas en la propuesta de resolución.

TERCERO.- El plazo o término de realización de la obra finalizará el día **15 de noviembre de 2020**.

CUARTO.- El procedimiento para justificar la subvención se realizará mediante cuenta justificativa del gasto, integrada por los modelos normalizados , anexos II y III, junto con los originales o copias compulsadas de los documentos justificativos del gasto realizado y correspondiente a la actividad objeto de esta subvención, en los términos previstos en la normativa vigente.

El plazo de rendición de la justificación será de **tres meses** desde la ejecución y finalización de la obra, y **en todo caso antes del 31 de diciembre de 2020**.

QUINTO.- La concesión de la citada subvención es compatible con la obtención de otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad procedentes de cualquier entidad pública o privada, con carácter nacional o europeo.

SEXTO.- El beneficiario de la presente concesión estará sometido a las actuaciones de comprobación y de control financiero que realice la Intervención General de la Diputación.

SÉPTIMO.- Dar traslado de este Decreto al interesado y a la Intervención de Fondos.

En Cuenca, a la fecha y con las firmas electrónicas que figuran en este documento.